

**D. Iñigo de la Lastra**

Director General de Mercados Secundarios  
CNMV  
Edison, 4  
28006 Madrid

Quart de Poblet (Valencia), 2 de marzo de 2015

**HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, NATRA, S.A. informa como continuación a los Hechos Relevantes publicados los pasados días 30 de septiembre y 31 de octubre de 2014, con números de registro 211374 y 213484, respectivamente, relativos a la financiación de su capital circulante y al proceso de reestructuración financiera.

Con fecha 29 de octubre de 2014, se formalizaron, en el marco de las negociaciones con las entidades financieras del préstamo sindicado de Natra, S.A. suscrito el 31 de marzo de 2010, tal y como el mismo fue novado el 30 de septiembre de 2013 (el “Contrato de Financiación de 2013”), dos líneas de financiación de circulante por un importe conjunto de 12,5 millones de euros a favor de Natra Chocolate International, S.L. y Natra Cacao, S.L., cabeceras operativas y comerciales de las divisiones de consumo e industrial del Grupo Natra, respectivamente.

Estas líneas, prorrogables hasta julio de 2015, se articularon a través de cinco entidades (Banc Sabadell, Deutsche Bank, Citigroup, Banco Popular y el fondo Bybrook, con sede en Londres), y obtuvo la aprobación de nueve entidades que aglutinaban más del 90% del Contrato de Financiación de 2013.

En paralelo, y tal y como ya fue informado, se inició el proceso de reestructuración financiera del Grupo. En el marco de dicho proceso cabe destacar:

- A 31 de diciembre de 2014, el Grupo incumple determinados “covenants” financieros incluidos en el Contrato de Financiación de 2013. Asimismo y como parte del proceso de negociación con sus entidades acreedoras de los términos y estructura de la nueva deuda, el Grupo decidió no liquidar la cuota y la correspondiente liquidación de intereses de fecha 19 de enero de 2015.
- En el marco de ese mismo proceso negociador, las entidades del Contrato de Financiación de 2013 han acordado la despignoración de hasta 4 millones de euros de cuentas por cobrar (créditos comerciales), de los 12 millones de euros que se encuentran pignorados a favor de las entidades financieras, para optimizar el uso de las líneas de financiación de circulante y facilitar la regularización de sus obligaciones respecto del Contrato de Financiación de 2013.

- El Grupo y las entidades financieras mayoritarias han suscrito un “ACUERDO DE ESPERA Y MANTENIMIENTO O *STANDSTILL*” con entidades acreditantes del Contrato de Financiación de 2013 que representan aproximadamente el 68% del importe dispuesto y pendiente de amortización bajo el mismo y con la autorización del 100% de las entidades que aportaron las líneas de financiación de circulante en 2014. Este acuerdo estará vigente hasta el 18 de abril de 2015, todo ello con el fin de otorgar al Grupo la necesaria estabilidad hasta que concluya el proceso negociador y de documentación de la refinanciación en curso.

Se estima que las negociaciones en marcha darán lugar a la firma de un documento de “*compromise*” o “*lock-up*” a finales del mes de marzo, que recogerá los compromisos de las partes y la hoja de ruta a seguir hasta la completa formalización de los acuerdos que permitan reforzar la estructura de capital del Grupo Natra, así como incrementar su capacidad de generación de caja.

Atentamente,

D. Ignacio López-Balcells  
Secretario del Consejo de Administración